



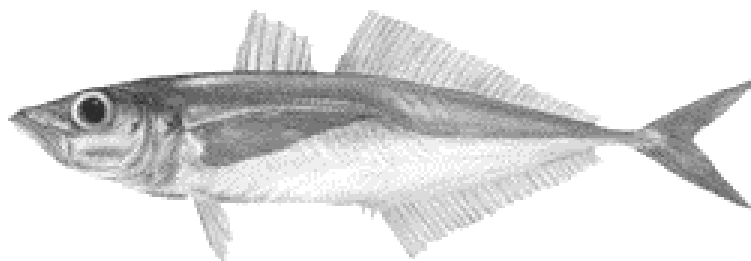
GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

---

Informe Técnico (R. Pesq.) N° 61/2005

---

# **MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CUOTA ARTESANAL DE JUREL 2005**



---

Junio de 2005

---



## 1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes que fundamentan el traspaso de una parte de la cuota artesanal de jurel de la IV Región para dejarla como reserva global para el sector artesanal.

## 2. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto N° 1.013 del 2004 se estableció la cuota global anual de captura 2005 para el recurso jurel en las unidades de pesquería comprendidas entre la I y X Región. La cuota asignada al sector artesanal de la IV Región corresponde a 16.278 toneladas, fraccionadas en 14.650 toneladas para el período enero-octubre y 2.628 toneladas para el período noviembre-diciembre.
- Según los antecedentes entregados por SERNAPESCA el desembarque artesanal acumulado total de jurel en la IV Región, al 20 de junio del 2005, totaliza 1.347 toneladas, restando un saldo para el período enero-octubre del 2005 de 13.303 toneladas. Esta situación da cuenta de un excedente no capturado superior al de años anteriores.
- En este contexto, mediante un acuerdo de fecha 17 de junio de 2005, el presidente de la Federación de Trabajadores del Mar de Elquí IV Región (FETRAMAR) y el presidente de la Comisión pelágica y demersal de dicha federación, se comprometieron en traspasar 2.000 toneladas de jurel de la cuota artesanal de la IV Región, a la Subsecretaría de Pesca para su administración con fines de reasignación, con la condición de que ello no sea precedente para la asignación de la cuota de la IV Región en el próximo año.



### 3. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes expuestos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

- Disminuir en 2.000 ton la cuota artesanal de jurel asignada a la IV Región lo que significa que la cuota del primer período pasará de 14.650 ton a 12.650 ton.
- Establecer que habrá dentro de la cuota artesanal de jurel, una reserva global de 2.000 toneladas que podrán asignarse a una región a partir del mes de septiembre próximo.
- Facultar al Subsecretario de Pesca para que pueda disponer de esta reserva en forma anticipada, en el evento de ser requerida por alguna Región.